SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
03 NOV. 2021 07:39:50
Entrada 166685

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64083, 184/64085 **27/09/2021** **157046, 157048**

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que el Real Decreto-Ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, incluye ayudas por un total de 20,8 millones de euros (cantidad inicial como primera respuesta pero que, en ningún caso, se trata de un presupuesto definitivo).

De esta cantidad, 14 millones se destinan a indemnizaciones directas para los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas afectadas por la erupción del volcán, 4,3 millones de euros para la restauración de infraestructuras comunes como caminos o instalaciones de regadío y 500.000 euros en compensaciones a armadores y pescadores por la parada de la flota durante dos meses.

Además, se destinan 2 millones de euros para subvencionar la financiación de avales para créditos que soliciten titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, armadores de barcos de pesca o Pequeñas y Medianas Empresas (PYME), que se instrumentarán a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA); y se habilitarán reducciones en los índices de rendimiento del IRPF.

Se contempla que estas ayudas deben ser compatibles dentro del marco de ayudas de Estado ya que, según informa la propia Comunidad Autónoma de Canarias, en estas ayudas los daños producidos por la erupción volcánica tendrían cabida en las medidas 5.1 y 5.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020 que ya cofinancia el Estado y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Del mismo modo, se establece que la restauración de infraestructuras rurales de uso colectivo pueda ser declarada de emergencia, contemplándose la urgente ocupación a efectos expropiatorios, si así se requiriera.

Incluye también, un artículo dirigido a la promoción de medidas destinadas a mitigar la pérdida de suelo agrario de la isla, que posibiliten la permuta de terrenos para proceder a reubicar explotaciones y a la mitigación de la posible pérdida de biodiversidad marina y medidas para mitigar la afectación pesquera.

A su vez, se contempla la posibilidad de concesión de ayudas a los propietarios de buques y de lonjas, de instalaciones de acuicultura en mar y tierra, que compensen la pérdida o perjuicios producidos como consecuencia de dichos acontecimientos.

Además, el pasado 26 de octubre de 2021, el Consejo de Ministros autorizó, con el fin de agilizar los pagos, un crédito de 6,8 millones de euros del fondo de contingencia al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), así como otro al Ministerio de Trabajo y Economía Social para apoyo a autónomos y programas de fomento de empleo del que podrán beneficiarse los sectores agrario y pesquero.

Cabe señalar que el cultivo de plátano es el más afectado por la erupción del volcán; y es también el sector principal perceptor de las ayudas del Programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad (conocido como POSEI), que suponen en global cerca de 270 millones de euros anuales en el conjunto de las islas, al que para 2022 el MAPA añadirá otros 18 millones de euros de su presupuesto.

La Palma es uno de los principales núcleos productores de plátano, con unas 145.000 toneladas anuales. Además de las plantaciones que han quedado directamente dañadas por la lava, la mayoría de la producción está afectada por la ceniza o por la imposibilidad de poder regar. Además, en caso de que puedan mantener el riego, este es para mantener viva la planta, pero no permite asegurar la producción.

Ante esta situación, el pasado 27 de octubre, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación remitió una misiva al Comisario de Agricultura de la Unión Europea en la que solicita que la Comisión Europea aplique una excepcionalidad a los agricultores de La Palma para que puedan percibir las ayudas del POSEI vinculadas a la comercialización, durante el tiempo en el que no puedan producir o vender sus productos como consecuencia de la erupción del volcán de Cumbre Vieja.

Respecto a la excepcionalidad solicitada, España ha pedido su inclusión en el orden del día del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea de los próximos 15 y 16 de noviembre y el apoyo de los demás Estados miembros a esta petición.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
03 NOV. 2021 07:39:50
Entrada 166685

Para finalizar, se informa que el MAPA realizará una campaña de promoción de los productos agrarios y pesqueros de La Palma, dentro de la estrategia de Alimentos de España.

Madrid, 02 de noviembre de 2021

03 NOV. 2021 07:39:50 Entrada: 166685